

----- ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

- - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, QUINTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORMA ESTHER DZUL CETINA, OCTAVA REGIDORA; Y LA C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37 Y 38, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	QUINTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. NORMA ESTHER DZUL CETINA	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. Y DICE: SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. EL PRESIDENTE

CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y AUMENTO DE DENSIDAD DE DIVERSOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINUA DICIENDO:** PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE REFERENCIA FUE ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, SE PROPONE DISPENSAR LA LECTURA DEL MISMO, POR LO QUE LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACTA REFERIDA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **Y CONTINÚA DICIENDO:** NO HABIENDO COMENTARIOS PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

QUINTANA ROO, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.-----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, Y 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, 3º, 7º, 65, 66 FRACCIÓN I INCISO B), 89 Y 90 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

1. QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXPRESA QUE EL MUNICIPIO LIBRE, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS; Y EN LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO 115 CONSTITUYE A LOS MUNICIPIOS COMO ENTIDADES PÚBLICAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, AUTÓNOMOS EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRES EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS HACIENDAS, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA MISMA LEY FUNDAMENTAL, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN.-----

2. ASIMISMO, QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '625'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

3. QUE EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTATAL, PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA Y PARA QUE ESTA LLEGUE A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.-----

4. POR LO ANTERIORMENTE FUNDAMENTADO, A ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y PARA CONSTITUIRSE COMO EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DELIBERANTE DE ELECCIÓN POPULAR, EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REQUIERE QUE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO, APRUEBE DICHAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, CORRESPONDIÉNDOLE A LA LEGISLATURA O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.-----

5. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LA DIPUTADA C. EUGENIA GUADALUPE SOLIS SALAZAR, Y LA DIPUTADA MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 604/2019, TURNARON A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ANALICE Y EN SU CASO APRUEBE LA ADICIÓN CONSTITUCIONAL ALUDIDA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

único. se adiciona un segundo párrafo al artículo 34 de la constitución política del estado libre y soberano de quintana roo, para quedar como sigue:

artículo 34.- ...

las mujeres y los hombres son iguales en el ejercicio de los derechos laborales y recibirán el mismo trato en lo que se refiere a la selección, contratación, acceso a garantías y prestaciones, promociones, condiciones de trabajo y remuneración.

TRANSITORIOS

primero.- el presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el periódico oficial del estado de quintana roo.

segundo.- se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se contrapongan al presente decreto.







6.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN, 2018-2021, LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REMITIR A LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".

--- **AL TERMINAR, EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.

--- **EN USO DE LA VOZ LA CUARTA REGIDORA PATRICIA DE LA TORRE DICE:** BUENOS DÍAS, PRESIDENTE MUNICIPAL VÍCTOR MAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN. EL DÍA DE HOY, LOS INTEGRANTES DE QUINTANA ROO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES, CONDICIÓN INHERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU, EQUIDAD DE GÉNERO, EXPRESADO EN LAS METAS: 5.1, PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA TODAS LAS MUJERES DE ESTE CABILDO APROBAMOS LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y LAS NIÑAS EN TODO EL MUNDO Y 5.2, ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, INCLUIDAS LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y OTROS TIPOS DE EXPLOTACIÓN, CON LO CUAL DAMOS SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM AL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, IMPLEMENTADO POR EL INAFED COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DE NUESTRO PAÍS AL ACUERDO CON LA ONU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030. LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA PROMOVIDA DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO IMPLICA QUE EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SERÁN RESPETADOS TANTO EN EL ÁMBITO SOCIAL, COMO EN EL LABORAL, PRODUCTO DEL TRABAJO CONJUNTO ENTRE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO, COMPROMETIDAS CON EL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LA MUJER COMO UNO DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL QUE LA DINÁMICA DEL MUNDO ACTUAL EXIGE A LAS NACIONES. EN TULUM, EN QUINTANA ROO Y EN MÉXICO, A PESAR DE QUE AÚN EXISTEN PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES QUE PRIVILEGIAN EL ANDROCENTRISMO COMO PARADIGMA SOCIAL, PROVOCANDO SEVERAS AFECTACIONES Y DAÑOS AL BIENESTAR Y LA DIGNIDAD DE LA MUJER, MEDIANTE ACTITUDES DE DISCRIMINACIÓN,

SOMETIMIENTO Y AGRESIONES VERBALES, PSICOLÓGICAS Y FÍSICAS, TAMBIÉN EXISTIMOS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES CONSCIENTES DE QUE LA SOCIEDAD ACTUAL REQUIERE DE LA INTEGRACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE SUS INTEGRANTES PARA LOGRAR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA SOCIEDAD ENTERA. PARTICULARMENTE, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, LOS INDICADORES DEL OBJETIVO 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU, CONSIGNADOS EN LA CÉDULA DE SEGUIMIENTO ELABORADA POR EL INAFED, EN LA META ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO EN GOBIERNOS LOCALES, EL RESULTADO QUE OBTUVIMOS PERMITE ESTABLECER QUE EN NUESTRO MUNICIPIO TENEMOS PARIDAD DE GENERO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL PROMEDIO DE INCLUSIÓN DE MUJERES DE UN 50%, MAYOR AL PROMEDIO ESTATAL, 49.5% Y AL NACIONAL 35.54%. A PESAR DE QUE EN LA META MENCIONADA EL RESULTADO MUNICIPAL ES SATISFACTORIO, EN EL MISMO DOCUMENTO PODEMOS OBSERVAR QUE LA META PROPORCIÓN DE MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS, NUESTRO MUNICIPIO RESULTÓ LIGERAMENTE REZAGADO, REPORTANDO QUE EL MUNICIPIO AÚN NO LOGRA PARIDAD DE GENERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON RESPECTO A ESPACIOS OCUPADOS POR MUJERES COMO TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SIN EMBARGO, EL PROMEDIO DE INCLUSIÓN DE MUJERES 46.7% ES MAYOR AL PROMEDIO ESTATAL 32.4%, Y AL NACIONAL 24.7%, CONDICIONES QUE NOS OBLIGAN A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL OBJETIVO 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU. LOS RESULTADOS OBTENIDOS NOS PERMITEN ESTABLECER QUE EN EL MUNICIPIO DE TULUM ESTAMOS OBTENIENDO RESULTADOS POSITIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE A PESAR DE QUE LA INERCIA PROMOVIDA POR ALGUNOS PERSONAJES Y GRUPOS PRESENTEN RESISTENCIA A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA BENEFICIO DE LA MAYORÍA, INCLUYENDO DE MANERA INDISOLUBLE A LAS MUJERES, POR LO QUE ESOS PERSONAJES DEBERÁN ENTENDER QUE MANTENER SU ACTITUD DE MISOGINIA, DE DISCRIMINACIÓN Y AGRESIÓN PERMANENTE HACIA LAS MUJERES LO ÚNICO QUE LOGRARÁ, SERÁ EVIDENCIAR SU FALTA DE COMPROMISO PARA CON ESTA SOCIEDAD COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO, ESTA SOCIEDAD QUE ESTÁ COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO PARA EL BIENESTAR DE TODOS SUS INTEGRANTES, MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS, SIN DISTINGO DE CLASE. POR LO QUE HOY ME CONGRATULO Y AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE CABILDO POR LA APROBACIÓN DE ESTA PEQUEÑA PERO IMPORTANTE ADICIÓN A NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, CON LA CUAL SE DEMUESTRA QUE EN QUINTANA ROO COMBATIMOS EL DESPRECIO, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS AGRESIONES A LA MUJER. MUUCH MEYAJ. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: APROBADO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y AUMENTO DE DENSIDAD DE DIVERSOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

--- EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 127, 128, FRACCIÓN VII, Y 155, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y D) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 5, 10 FRACCIÓN III, 13 Y 31 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; Y-----

----- C O N S I D E R A N D O : -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

4. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS A) Y D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,



7

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EL "FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL", ASÍ COMO EL "AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES". -----

5. QUE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ENUNCIADOS EN LA LEY, COMO LO SON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO CON LOS QUE SE CUENTA EN EL MUNICIPIO. -----

6. QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA ENTIDAD, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE "LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO"; Y CONTINÚA DICHIENDO EN SUS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS QUE "SON DE EXCLUSIVA COMPETENCIA MUNICIPAL LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES IV A VII DE ESTE ARTÍCULO" Y "ES OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FORMULAR, CONSULTAR, PROMOVER Y APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO, QUE REGULE EL TERRITORIO Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUS JURISDICCIONES. SERÁ OPTATIVO, SEGÚN LA DINÁMICA, DIMENSIÓN Y COMPLEJIDAD DEL DESARROLLO URBANO QUE PRESENTEN SUS DISTINTOS CENTROS DE POBLACIÓN O ZONAS DE CRECIMIENTO, LA PROMOCIÓN DE LOS OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL PRESENTE ARTÍCULO." -----

7. QUE PARTE DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE "EL CAMBIO DE APROVECHAMIENTO EN UN PREDIO, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES, QUEDA SUJETO A UNA ANUENCIA ESPECÍFICA (DICTAMEN TÉCNICO) DE LA DIRECCIÓN, QUIEN DEBERÁ CONSIDERAR LOS RESULTADOS DE UN ESTUDIO Y DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, VIALIDAD, DENSIDAD E IMAGEN URBANA Y COMPATIBILIDAD DE USOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE SU FUTURA UTILIZACIÓN CON LOS PREDOMINANTES EN LA ZONA." -----

8. QUE DERIVADO DE LAS SOLICITUDES QUE LOS DESARROLLADORES Y SECTOR EMPRESARIAL HAN EFECTUADO CON FINES DE QUE NUESTRO MUNICIPIO TENGA DE NUEVO MOVILIDAD ECONÓMICA, SE FOMENTE LA INVERSIÓN, EL EMPLEO Y SE MEJORE LA IMAGEN URBANA, POR LO CUAL ÉSTAS DEBEN SER ATENDIDAS DE FORMA PUNTUAL ANALIZANDO CADA UNA DENTRO DE SU PROPIA CARACTERÍSTICA, FOMENTANDO EL DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, EL TIPO DE DESARROLLO QUE EL MUNICIPIO NECESITA PARA CUMPLIR EL PAPEL PROTAGONISTA Y QUE LOS NUEVOS TIEMPOS LE EXIGEN, DEBE CONTEMPLAR NO SÓLO EL DESARROLLO ECONÓMICO, SINO TAMBIÉN, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y URBANÍSTICA, POR LO QUE EL DESARROLLO DEBE CEÑIRSE A LOS PROPIOS LÍMITES AMBIENTALES Y DEBE TAMBIÉN TENER LA FACTIBILIDAD DE ESTUDIAR AQUELLAS ZONAS QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE CRECIMIENTO PARA IR ACORDE CON LA PROPIA FACTIBILIDAD EXISTENTE, CON EL TIPO DE DESARROLLO EXISTENTE EN LA ZONA

SIEMPRE Y CUANDO SE CUIDE EN TODO MOMENTO EL FORTALECIMIENTO DEL ENCLAVE HABITABLE, CON EL FIN DE OFRECER A LAS GENERACIONES FUTURAS LAS MISMAS OPCIONES DE LAS QUE HOY SE DISPONE. -----

9. QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "YESS MAYA, S.A. DE C.V.", ES PROPIETARIA EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR URBANO LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE LA REGIÓN QUINCE DEL POBLADO Y MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 35 PONIENTE CON CALLE 22 Y 20 SUR, DE ESTA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO CON CLAVE CATASTRAL 902015000277001. --

10. QUE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA PERSONA MORAL DENOMINADA "YESS MAYA, S.A. DE C.V.", HA ENTREGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA UN ESTUDIO QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL IMPACTO URBANO Y VIAL DE LA ZONA EN ESPECÍFICO, PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO, EN SU CASO. -----

11. QUE A SU VEZ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CONFIRMA LA FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y DENSIFICACIÓN DEL PREDIO, LO QUE SIGNIFICARÍA QUE DICHA EMPRESA PODRÁ REALIZAR, DE SER APROBADO POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY QUE REGULAN LA MATERIA EL DESARROLLO DEL PREDIO. -----

12. QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM, 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL CUAL OTORGA UN USO DE SUELO H2, MISMO QUE DE APROBARSE EL PRESENTE ACUERDO PASARÍA A UN USO DE SUELO H4 CON UNA DENSIDAD DE 60 VIV/HA, CONSERVANDO LAS DEMÁS NORMAS GENERALES Y RESTRICCIONES DE EDIFICACIÓN, COMO LO SON LA SUPERFICIE MÍNIMA POR LOTE, FRENTE MÍNIMO, Y COEFICIENTES DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO PROGRAMA. -----

13. QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAMAYE PENINSULA GROUP, S.A. DE C.V.", ES PROPIETARIA EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR URBANO LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y TRES, DE LA REGIÓN QUINCE DEL POBLADO Y MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 21 PONIENTE CON CALLE 18 SUR Y AVENIDA FUNDADORES TULUM, DE ESTA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO CON CLAVE CATASTRAL 902015000163001. -----

14. QUE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAMAYE PENINSULA GROUP, S.A. DE C.V.", HA ENTREGADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA UN ESTUDIO QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL IMPACTO URBANO Y VIAL DE LAS ZONAS EN ESPECÍFICO, PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA SUFICIENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO, EN SU CASO. -----

15. QUE A SU VEZ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CONFIRMA LA FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y DENSIFICACIÓN DEL PREDIO, LO QUE SIGNIFICARÍA QUE DICHA EMPRESA PODRÁ REALIZAR, DE SER APROBADO POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y CUMPLIENDO CON LAS

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, corresponding to the numbered paragraphs.]

[Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY QUE REGULAN LA MATERIA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO Y SU DESARROLLO. -----

16. QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM, 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2008, EL CUAL OTORGA UN USO DE SUELO H2, EL CUAL DE APROBARSE PASARÍA A UN USO DE SUELO H4 CON UNA DENSIDAD DE 60 VIV/HA, CONSERVANDO LAS DEMÁS NORMAS GENERALES Y RESTRICCIONES DE EDIFICACIÓN, COMO LO SON LA SUPERFICIE MÍNIMA POR LOTE, FRENTE MÍNIMO, Y COEFICIENTES DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO PROGRAMA PARCIAL. -----

17. QUE LA ACCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR POR ESTE H. CABILDO SE REFIERE A UNA ACCIÓN URBANÍSTICA Y UNA DENSIFICACIÓN PARA APROVECHAR LOS TERRENOS SEÑALADOS Y POTENCIALIZAR EL DESARROLLO EN LA ZONA, SIENDO UNA ACCIÓN URBANÍSTICA UN ACTO O ACTIVIDAD TENDIENTE AL USO O APROVECHAMIENTO DEL SUELO DENTRO DE ÁREAS URBANIZADAS O URBANIZABLES, TALES COMO SUBDIVISIONES, PARCELACIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS O URBANIZACIONES EN GENERAL, ASÍ COMO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA, QUE POR SU NATURALEZA ESTÁN DETERMINADAS EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. ASÍ MISMO, UNA DENSIFICACIÓN ES EL CONJUNTO DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS REFERENTES AL VOLUMEN, TAMAÑO Y CONFORMACIÓN DE EXTERIOR QUE DEBE REUNIR LA EDIFICACIÓN DE UN LOTE DETERMINADO. LA DENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN DETERMINA EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO QUE SE PUEDE DAR EN UN LOTE SIN AFECTAR LAS CONDICIONES DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO. -----

18. QUE LA ACCIÓN QUE PRETENDE REALIZAR ESTE H. AYUNTAMIENTO CUMPLE CON EL OBJETO DE UNA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN RACIONAL DEL TERRITORIO, CUMPLIENDO CON LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM. -----

19. QUE LA PROBLEMÁTICA DE CRECIMIENTO URBANO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO, REQUIERE UNA VISIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO URBANO, CON EL FIN DE ATENDER LOS MÚLTIPLES OBJETIVOS QUE IMPONE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO MODERNO EN EL QUE A PARTIR DE UNA REVISIÓN DE LOS AVANCES TEÓRICOS Y EMPÍRICOS DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD Y DE LA REALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, PODAMOS APOYAR EN INCREMENTOS DE DENSIDADES, MITIGAR EL IMPACTO SOBRE ZONAS DE CONCENTRACIÓN ESPECÍFICA PARA DESPLANTE, PRESERVAR ZONAS QUE NO ESTÉN DEVASTADAS PRIVILEGIANDO EL DESARROLLO, EN ZONAS DE MENOR AFECTACIÓN, PARA QUE A PARTIR DE ELLO SE PUEDA AVANZAR CON NUEVOS ENFOQUES PARA ATENDER EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN FUNCIÓN DE UN MODELO QUE PERMITA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PROPICIE UN MEJOR CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESILIENCIA, Y CONDUZCA DE ESE MODO A UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO, QUE HABRÁ DE REFLEJARSE EN UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA PARA EL CIUDADANO. -----

20. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES: -----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y AUMENTO DE DENSIDAD DE LOS INMUEBLES DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

1. SE ASIGNA PARA EL LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE LA REGIÓN QUINCE DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, UN USO DE SUELO H4, CON UNA DENSIDAD DE 60 VIV/HA, CONSERVANDO LAS DEMÁS NORMAS GENERALES Y RESTRICCIONES DE EDIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM, 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2008.-----
2. SE ASIGNA PARA EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y TRES, DE LA REGIÓN QUINCE DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, UN USO DE SUELO H4, CON UNA DENSIDAD DE 60 VIV/HA, CONSERVANDO LAS DEMÁS NORMAS GENERALES Y RESTRICCIONES DE EDIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM, 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2008.-----

SEGUNDO.- LAS PRESENTES MODIFICACIONES SE APRUEBAN DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, PARÁMETROS Y CONDICIONANTES ESTIPULADOS Y DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RATIFICÁNDOSE ÉSTOS EN TODOS SUS TÉRMINOS.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO A QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS SOLICITANTES.-----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE TRAMITE EN SU CASO LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ÉSTAS SE HAGAN CON PLENO APEGO Y CUIDADO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES.-----

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA QUE UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS LEGALES, REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **AL NO HABER INTERVENCIONES EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y AUMENTO DE DENSIDAD DE DIVERSOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** APROBADO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.-----

SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, EN ESTE PUNTO, ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES EL OTORGARLE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA AL C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA, PARA BRINDARNOS UNA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL QUE UNAS SEMANAS ATRÁS SE LE DIO UNA PUBLICACIÓN CON RELACIÓN A LO QUE HOY TENEMOS PARA EL TEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, POR LO QUE LE HE PEDIDO AL DIRECTOR QUE PUEDA ESTAR PRESENTE Y PUEDA RENDIRLE A ESTE HONORABLE CABILDO UNA INFORMACIÓN MÁS PRECISA POR LO QUE SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO, PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA OTORGAR EL USO DE LA VOZ AL C. GUSTAVO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO, TIENE EL USO DE LA VOZ EL C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

--- **EN USO DE LA VOZ EL C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DICE:** MUY BUENAS TARDES, MUCHÍSIMAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA TARDE. EL MOTIVO DE MI INTERVENCIÓN COMO BIEN LO SEÑALO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, LA SITUACIÓN QUE GUARDA NUESTRO RELLENO SANITARIO, COMO USTEDES SABEN EL SITIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE HA VENIDO UTILIZADO DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A REBASADO YA SU CAPACIDAD, EL SOMETERNOS A UN PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO PARA SER REVISADO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, UN PROCESO DE LICITACIÓN NOS PODRÍA LLEVAR MÁS DE UN AÑO PODER CONCRETAR ESTE PROCEDIMIENTO, ENCONTRAMOS ACOMPAÑADO DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIA AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO UNA ESTRATEGIA QUE LE PERMITE AL GOBIERNO MUNICIPAL ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SIN SER SOMETIDOS AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SIN TENER QUE PASAR POR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SIN EMBARGO, 9 EMPRESAS QUISIERON PARTICIPAR Y ESTUVIERON TRABAJANDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE QUERER COLABORAR CON ESTA ADMINISTRACIÓN PARA PODER AYUDARNOS A LLEVAR ESTA PROBLEMÁTICA, MOTIVO POR EL CUAL, NO EN EL FORMATO DE UNA LICITACIÓN COMO NORMALMENTE LO SEÑALA LA LEY, PERO SI DE UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA A ESTA NUEVE EMPRESAS BAJO CIERTOS PARÁMETROS, FUERON AVISADOS QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS 12 DE LA NOCHE DEBEN DE ENTREGAR YA FORMALMENTE SUS PROPUESTAS, EL QUE YO MENCIONE QUE NO VAN A SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA QUE NO VAN A TENER QUE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 089 PARA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, ESTO ES QUE ADEMÁS DE TENER QUE CUMPLIR CON ESTA NORMATIVIDAD PARA CONSTRUIR Y OPERAR, TENDRÁN QUE DEMOSTRAR QUE SON UN EMPRESA MEXICANA, QUE NO ESTÁN SUBCONTRATANDO A OTRA EMPRESA, QUE NO TIENEN PENDIENTES DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES CON AUTORIDADES ESTATALES O FEDERALES CUANDO CORRESPONDAN QUE PUEDAN DEMOSTRAR CURRICULARMENTE QUE TIENEN LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA PODER CONSTRUIR Y OPERAR UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ESTE LUGAR ACORDADO CON LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES EL UBICADO EN LO QUE SE CONOCIÓ O SE CONOCE COMO EL TIRADERO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRETERA TULUM - COBA, ESTE ES EL LUGAR EN DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA CELDA DE RELLENOS SANITARIOS DE UNA VIDA ÚTIL DE CUANDO MENOS 3 AÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 089 COMO LO SEÑALE ANTERIORMENTE Y QUE NOS PERMITIRÁ A ESTA ADMINISTRACIÓN EL TENER EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PODER ENCONTRAR UN MECANISMO ALTERNATIVO PARA TRATAR NUESTROS RESIDUOS, POSIBLEMENTE LA COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD CON LA UTILIZACIÓN DE NUESTROS RESIDUOS, DESAFORTUNADAMENTE ESTOS PROCEDIMIENTOS REQUIEREN TANTO POR SU GESTIÓN COMO POR SU INSTALACIÓN DE TIEMPOS QUE REBASAN UNO O HASTA DOS AÑOS, TENIENDO UNA CELDA QUE VIVA CUANDO MENOS 3 AÑOS TENEMOS EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE ANTES DE QUE TERMINE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTEMOS DANDO UNA SOLUCIÓN ALTERNATIVA A LA DISPOSICIÓN DE NUESTROS RESIDUOS.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS DIRECTOR GENERAL POR ESTA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LO QUE TODOS YA CONOCEMOS CON EL TEMA DE LA SOLUCIÓN QUE TENEMOS QUE BUSCARLE AL TEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SI HAY ALGUNA PREGUNTA ALGÚN COMENTARIO, SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ ESTÁ ABIERTA LA TRIBUNA PARA ASUNTOS GENERALES.-----

--- **EN USO DE LA VOZ LA CUARTA REGIDORA PATRICIA DE LA TORRE DICE:** GRACIAS, BUENOS DÍAS BIÓLOGO, SI TENGO UNA PREGUNTA, EN ESTE CASO LA ACTUAL CELDA QUE ESTA CAMINO A MUYIL ESA SE VA SER EL SANEAMIENTO Y SE ESTARÍA HACIENDO LA ANTERIOR, BÁSICAMENTE LA NUEVA CELDA SERIA LA QUE ESTA CAMINO A COBA, ES CORRECTO?!-----

EN USO DE LA VOZ EL C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DICE: EN LA INVITACIÓN QUE LE ESTAMOS HACIENDO A LAS EMPRESAS, NO NADA MÁS ESTÁ CONTEMPLADO EL QUE CONSTRUYAN Y OPEREN UNA CELDA DE RELLENO SANITARIO, UBICADA COMO BIEN LO SEÑALA PRECISAMENTE EN LA CARRETERA TULUM-COBA, EN EL LUGAR QUE SE CONOCE COMO EL TIRADERO, SINO TAMBIÉN EL SANEAMIENTO Y CLAUSURA DE AMBOS SITIOS, TANTO EL TIRADERO COMO EL QUE TODAVÍA SE CONOCE HOY COMO EL RELLENO SANITARIO, SI ME LO PERMITEN A DEMÁS PUEDO AGREGAR QUE SE ESTÁ SOLICITANDO QUE TAMBIÉN HAGAN UNA PROPUESTA PARA TENER CUANDO MENOS UNA CELDA DE DISPOSICIÓN DE SARGAZO QUE TENGA SU GEO MEMBRANA Y CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** BUENO, MUCHAS GRACIAS, AGRADECEMOS LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. **AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO:** SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINUÁ DICIENDO: SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


**C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL**


**C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA
SANTUARIO
PRIMER REGIDOR**


**C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA**


**C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR**


**C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE
ORTIZ
QUINTA REGIDORA**


**C. WILLIAM GERARDO GARCÍA
DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR**


**C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA**


**C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR**


**C. NORMA ESTHER DZUL CETINA
OCTAVA REGIDORA**


**C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA**

DOY FE.


**LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.